



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Monteria

Estado No. 39 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001311000120240006200	Procesos De Sucesion Y Cualquiera Otro De Naturaleza Liquidatoria	Elizbeth Maria Alvarez Torres Y Otros	Manuel Del Cristo Leon Rodriguez	12/03/2024	Auto Rechaza De Plano - Primero: No Aceptar La Declaratoria De Falta De Competencia, Aducida Por El Juzgado Tercero Civil Municipal, Por Las Razones Expuestas.Segundo: Devolver La Actuación Al Juzgado De Origen, Para Que Continúe Con El Trámite, Ya Que Él Resulta Competente.
23001311000120210007100	Procesos De Sucesion Y Cualquiera Otro De Naturaleza Liquidatoria	Enilda Del Carmen Teheran Suarez	Armando Jose Gomez Toro, Personas Indeterminadas	12/03/2024	Auto Aclara Corrige O Adiciona Providencia - 1. Corregir El Numeral 1 De La Sentencia Aprobatoria De La Partición Dictada El 29 De Febrero De 2024, El

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROSSEMARY MARTINEZ HUMANEZ

Secretaría

Código de Verificación

67d8c0f9-34f2-4006-b4af-d21a6d435517



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Monteria

Estado No. 39 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



Cual Quedará En Los
Sigüientes Términos:1.
Reconocer A Armando
José Gómez Montiel,
Identificado Con La Cédula
De Ciudadanía No.
78.716.444 Expedida En
Montería, Astrid Del
Carmen Toro Jiménez,
Identificada Con La Cédula
De Ciudadanía No.
34.999.873 Librada En
Montería, Y Sandra Isabel
Toro Jiménez, Identificada
Con La Cédula De
Ciudadanía No. 34.996.956
Expedida En Montería,
Como Herederos Del
Causante, Armando José
Gómez Toro.2. Expídase
Por Secretaría Copias
Auténticas De Este Auto,
Del Trabajo De Partición Y

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROSSEMARY MARTINEZ HUMANEZ

Secretaría

Código de Verificación

67d8c0f9-34f2-4006-b4af-d21a6d435517



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Monteria

Estado No. 39 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



					De La Sentencia Aprobatoria De Ella, Con Destino A La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Esta Ciudad.
23001311000120140076100	Procesos De Sucesion Y Cualquiera Otro De Naturaleza Liquidatoria	Jacqueline Anaya Cubillos	Alejandro Cesar Anaya Lopez	12/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - 1.Admitir La Demanda Que Persigue La Declaratoria De Indignidad Sucesoral Promovida Por Rafael Guillermo Anaya Cubillos Contra Luis Felipe Anaya Osorio.2.Imprimir A La Demanda El Procedimiento Propio De Los Procesos Declarativos Verbales.3.Notificar Personalmente Este Auto Admisorio A La Parte Demandada Remitiéndolo A La Dirección Electrónica Informada En La Demanda, Carga Que Le Corresponde

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROSSEMARY MARTINEZ HUMANEZ

Secretaría

Código de Verificación

67d8c0f9-34f2-4006-b4af-d21a6d435517



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Monteria

Estado No. 39 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



					Al Demandante.4.Surtida La Notificación, Correr Traslado De La Demanda Al Demandado Por El Término De Veinte (20) Días Hábiles.5.Requerir Al Demandado Para Que Con La Contestación De La Demanda, Aporte La Documentación Que Se Encuentre En Su Poder, Y, Especialmente, El Documento Indicado En La Demanda O La Manifestación Expresa De No Tenerlo.6.Reconocer Al Demandante Como Litigante En Causa Propia.
23001311000120220004900	Procesos Verbales Sumarios	Ana Beliña Hernandez Perez	Fernando Jose Hoyos Alvarez	12/03/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Auto Decreta Desistimiento Tacito

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROSSEMARY MARTINEZ HUMANEZ

Secretaría

Código de Verificación

67d8c0f9-34f2-4006-b4af-d21a6d435517